



## ASOCIACION ESTATAL DE BEISBOL DE BAJA CALIFORNIA



### CONVOCATORIA

LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DE BAJA CALIFORNIA, A.C. (A.E.B.B.C.), EN Estricto cumplimiento al convenio de transacción celebrado el día 31 de marzo del año 2014 ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte y conforme a lo dispuesto por el artículo 13, inciso D), numeral 1, de su estatuto, y con el aval de la Federación Mexicana de Béisbol, A.C., convoca a todas las ligas asociadas a la A.E.B.B.C., a través de sus delegados debidamente acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a asistir y participar en la

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Que con el carácter de privada se efectuará en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento de Tijuana, Baja California, ubicado en Circuito Vial Sur Sn, Universidad, 22529, Tijuana, Baja California, el día 17 de mayo de 2014, a las 13:00 horas, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Informe de Actividades del Presidente de la AEBBC.
4. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal.
5. Elección del Presidente y demás integrantes del Consejo Directivo de la AEBBC, para el periodo 2014-2018.
6. Asuntos de Interés General.
7. Clausura de la Asamblea.

Procedimiento:

Los Delegados de las ligas y direcciones afiliadas que pueden asistir a la Asamblea son dos: Propietario con voz y voto, y Suplente con voz.

- A) Los Delegados deberán ser el Presidente y Vicepresidente o Secretario de cada liga, al corriente de sus obligaciones normativas y estatutarias; y se acreditarán conforme a lo siguiente:

1. El Presidente mediante credencial vigente expedida por la Federación Mexicana de Béisbol, A.C., o en su caso, con identificación oficial y carta del Presidente de la AEBBC que especifique el cumplimiento de inscripción y actualización del Sistema de Registro del Béisbol 2014.

Calle Misión Loreto # 121 Col. Kino, Tijuana, B.C. Cel. (664) 496-91-72 • Nextel: 152\*14\*73980



## ASOCIACION ESTATAL DE BEISBOL DE BAJA CALIFORNIA



2. El Vicepresidente o Secretario, mediante carta de acreditación dirigida a la Asociación, firmada por el Presidente y Secretario de la liga. Esta representación no podrá delegarse a terceros.
  3. Presentar copia del acta de la Asamblea en la que fue electo el Consejo Directivo vigente de la Liga, en caso de no haberse remitido con anterioridad a la Asociación.
  4. El registro de Delegados se llevará a cabo en la sede de la Asamblea el día de la celebración a partir de las 12:00 horas y se cerrará cinco minutos antes de la hora fijada para el inicio de la misma.
- B) La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las Ligas afiliadas a la AEBBC y al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si a la hora señalada en esta Convocatoria para el inicio de la Asamblea no hubiera el Quórum que señala el artículo 13, inciso b), del Estatuto de la Asociación, transcurridos 30 minutos, la Asamblea se podrá instalar legalmente en Segunda Convocatoria con los Delegados de los Asociados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal.
- C) El proceso de elección del Presidente y demás integrantes del Consejo Directivo de la AEBBC, se realizará conforme a lo siguiente:
- 1.- Las propuestas de candidatos para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la AEBBC, se realizarán durante la Asamblea por el Presidente de una Liga asociada y al corriente de sus obligaciones estatutarias.
  - 2.- Las propuestas de candidatos deberán ser secundadas por otro Presidente de Liga asociada y al corriente de sus obligaciones estatutarias, para que procedan las propuestas.
  - 3.- Una vez aceptadas las propuestas, se procederá a la votación abierta para la elección del Presidente.
  - 4.- Una vez electo el Presidente, éste propondrá a la Asamblea a los demás integrantes del Consejo Directivo, para su aprobación.



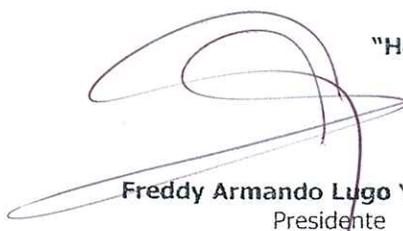
# ASOCIACION ESTATAL DE BEISBOL DE BAJA CALIFORNIA



Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Asociación y por la Federación Mexicana de Béisbol, A.C., con apego en los Estatutos de ésta y de la Asociación.

Tijuana, Baja California, a 26 de abril de 2014

Atentamente  
"Honor y Espíritu Deportivo"

  
**Freddy Armando Lugo Valenzuela**  
Presidente

  
**Luis Ernesto Díaz Jiménez**  
Secretario

  
AVAL  
**Teniente Coronel Alonso Pérez González**  
Presidente de la Federación Mexicana de Béisbol, A.C.

SE OTORGA AVAL  
CON OBSERVACIONES.

Calle Misión Loreto # 121 Col. Kino, Tijuana, B.C. Cel. (664) 496-91-72 • Nextel: 152\*14\*73980